

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2025/9	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 4 de abril de 2025

Duración: Desde las 12:15 hasta las 13:00

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
1.- Aprobación del acta de la sesión anterior
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 de marzo de 2025, se aprueba sin modificación alguna
2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-484/2024, frente a la denegación de

una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la Resolución de 20 de noviembre de 2024, del Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León), por la que se declaró el desistimiento de D. XXX de su solicitud de información pública por falta de acreditación del pago de la tasa establecida en concepto de suministro de información medioambiental.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ante la que se formuló la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de acuerdo de 4 de abril de 2025, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 389/2024, de 7 de noviembre

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 389/2024, de 7 de noviembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proporcionar los datos relativos a la prueba de acceso a la Universidad (EBAU) en Castilla y León celebrada en el año 2023, por distrito universitario, desglosados por centro educativo, en la fase general de cada convocatoria ordinaria, con indicación de si se trata de un centro de gestión pública o privada, en cada una de las materias troncales de aquella fase.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-233/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Peralejos de Abajo (Salamanca)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Peralejos de Abajo (Salamanca).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe:

1. - Dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (adjudicatarios de los pastos comunales de Peralejos de Abajo), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas; informándose a D. XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2. - Una vez efectuado el trámite anterior, poner a disposición de D. XXX la información acerca de las superficies de los lotes de pastos comunales adjudicados por el Ayuntamiento de Peralejos de Abajo, las parcelas que los conforman y, salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho quinto de esta Resolución, los adjudicatarios de tales lotes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a

la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a esta Resolución sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución al D.XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Peralejos de Abajo.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-792/2022, frente a la falta de acceso inicial a una información pública solicitada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada a este centro directivo.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-793/2022, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León
--

ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	
---	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Declarar el archivo de esta reclamación frente a una denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, **al desaparecer su objeto** puesto que, de forma excepcional, se procede ahora a facilitar la información solicitada por aquella en este caso concreto.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-296/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Santa María La Real de Nieva (Segovia)	
---	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Santa María La Real de Nieva (Segovia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Santa María La Real de Nieva deberá retrotraer el procedimiento al momento de realizar las siguientes actuaciones:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública presentada a la mercantil XXX relativa a los expedientes tramitados para la celebración con el Ayuntamiento citado de contratos de obras en los años 2019 a 2023, para que, en el plazo de quince días, aquella pueda realizar las alegaciones que estime oportunas, informando a la reclamante de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior y salvo motivos de oposición alegados por la tercera afectada que lo impidieran, se ha de poner a disposición del reclamante la información solicitada en relación con los contratos señalados por vía electrónica.

La Resolución que se adopte, además de al solicitante de la información, deberá ser notificada a la adjudicataria de los contratos sobre los que se pide información.

Esta información se facilitará, en su caso, previa disociación de los datos de carácter personal (de personas físicas) que puedan aparecer en ella y exigencia de las exacciones que procedan en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que se resuelva finalmente conceder la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a aquella información debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución que se adopte sin que se haya formalizado este o, en su caso, cuando tal recurso haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Santa María La Real de Nieva.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-254/2023, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Comunidad de propietarios del edificio XXX, ante el Ayuntamiento de Astorga (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio “XXX”, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada**, sin que el Ayuntamiento disponga de otra documentación, según este afirma.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX como representante de la Comunidad de Propietarios del edificio “XXX”, autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Astorga (León).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-201/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la, entonces, Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León frente a la Orden, de 12 de marzo de 2021, de la, entonces, Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación, y a la actual Consejería de la Presidencia.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-216/2021, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la, entonces, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-282/2024, frente a la falta de respuesta a una petición dirigida por D. XXX al Ayuntamiento de Gallegos de Argañán (Salamanca)

Desfavorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por D. XXX frente a la falta de respuesta a una petición dirigida por este al Ayuntamiento de Gallegos de Argañán (Salamanca).

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente